LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"

INFORME COMPLEMENTARIO I

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 de noviembre de 2014, se presenta el Informe Complementario I de Oferta resultante, correspondiente a la Evaluación de Ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003,** y que fuera presentado en fecha 30 de octubre de 2013, a efectos que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

10.- RATIOS FINANCIEROS

Donde Dice:

DIESA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	107.451.513.081	1,75	142.401.907.418	1,69	182.736.326.408	1,64	1,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	61.531.906.286		84.065.809.185		111.740.665.143			
Endeudamiento	Pasivo total	74.323.671.880	0,40	99.485.901.979	0,44	132.396.472.085	0,48	0,44	CUMPLE
	Activo total	184.522.334.180		226.333.242.181		276.391.616.560			
Rentabiliad	Utilidad neta	184.522.334.180	14,48	226.333.242.181	16,52	276.391.616.560	19,52	16,84	CUMPLE
	Capital	12.740.709.491		13.700.853.272		14.162.074.183			
Capital	Activo corriente					182.736.326.408	70.995.661.265	149.712.420	CUMPLE
	Pasivo corriente					111.740.665.143			
									1.497.124.200
Ratio de Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012.								(activo corriente / pasivo corriente)
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								Pasivo total/ Activo total
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo								Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Capital
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado									

Debe Decir:

DIESA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	107.451.513.081	1,75	142.401.907.418	1,69	182.736.326.408	1,64	1,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	61.531.906.286		84.065.809.185		111.740.665.143			
Endeudamiento	Pasivo total	74.323.671.880	0,40	99.485.901.979	0,44	132.396.472.085	0,48	0,44	CUMPLE
	Activo total	184.522.334.180		226.333.242.181		276.391.616.560			
Rentabiliad	Utilidad neta	184.522.334.180	14,48	226.333.242.181	16,52	276.391.616.560	19,52	16,84	CUMPLE
	Capital	12.740.709.491		13.700.853.272		14.162.074.183			
Capital	Activo corriente					182.736.326.408	70.995.661.265	18.348.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					111.740.665.143			
									183.480.000
Ratio de Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010, 2011 y 2012.								(activo corriente / pasivo corriente)
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								Pasivo total/ Activo total
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo								Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Capital
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado									

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemi Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

11.- ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

a) SOLICITUDES Y ACLARACIONES

➢ **DIESA S.A.**

- En fecha 14 de octubre se solicita los siguientes documentos:

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

2. Autorización del fabricante:

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.

Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.

Observación: no se constata la firma autorizante.

3. **Ítem 1:** Máquina contadora de billetes: favor aclarar la especificación "Modo de conteo: continuo, preestablecido y por acumulación (por lotes y por adición)".

4. Copia simple del catálogo con sus especificaciones técnicas de los ítems 2 "Cuenta Fajos" e **ítem 3** "Máquina Contadora de Moneda", de la planilla de oferta.

- En fecha 16 de octubre se reitera el siguiente documento:

1. En la Foliación N° 12 de la Oferta: la nota donde dice que la empresa está en condiciones para suministrar repuestos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo para el ítem N° 4; un periodo de 3 (tres) años.
   - Favor aclarar ya que el ítem N° 4no se cotiza en la Planilla de Ofertas.

2. Copia de catalogo con sus especificaciones técnicas solicitados en el **ítem 2** "Cuenta Fajos" **traducidos al español.**

- En fecha 22 de octubre se reitera el siguiente documento:

1. Copia del catálogo **con sus especificaciones técnicas solicitados en el ítem 2** "Cuenta Fajos" **traducidos al español**

b) SOLICITUD DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES CON PLAZO PERENTORIO:

➢ **DIESA S.A.**

La empresa DIESA S.A. remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones

12.- RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

No cumplen con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el P.B.C. la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** de acuerdo al **punto 4)** del Art. 60 de la Ley 2051/03 que dice: ***"...Los documentos hayan sido debidamente firmados..."***.
La empresa **NYP S.A.** de acuerdo al **punto 1)** del Art. 60 de la Ley 2051/03 que dice: ***"...La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida..."*** conforme en la Ley 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Se sugiere declarar desiertos el ítem **2** en virtud al Art. 30 inc. **b)** ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***, los ítems **4, 5, 6 y 7** en virtud al Art. 30 inc. **a)** ***"...Que no hubiera presentado oferta alguna..."***, con forme en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
2	44102501	Cuenta Fajos	Unidad
4	44111609	Detector de Billetes Falsos	Unidad
5	44101603	Maquina Destructora de Documentos	Unidad
6	44101801	Maquina de Calcular de 14 Dígitos	Unidad
7	44101801	Calculadora Portátil	Unidad

Por todo lo expuesto precedentemente, los demás puntos del informe quedan redactados en los mismos términos.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Lic. Noemi Rodriguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Elena Guggiari L.
Jefa Dpto. Transacciones Bancarias
Dirección de Recursos e Inversiones